

# RETOS Y NECESIDADES DEL SECTOR DE LA DISCAPACIDAD (ELECCIONES AUTONOMICAS 2019)

## CONCLUSIONES:

### PROPUESTAS DEL SECTOR DE LA DISCAPACIDAD (CERMI CV) A LAS ELECCIONES AUTONOMICAS 2019

- 1. Incorporación a las listas municipales (y provinciales) que presenten los distintos partidos y formaciones a los comicios autonómicos de personas con discapacidad (mujeres y hombres),** que reúnan los méritos necesarios, en posiciones que aseguren su elección, de forma que el compromiso de estas agrupaciones políticas se manifieste no solo en cuestiones programáticas, sino también en las personas que, como responsables políticos, han de llevarlas a efecto. **Garantizar procesos electorales accesibles.**
- 2. Compromiso para que la Comisión Especial para el estudio sobre políticas integrales de discapacidad, que se aprobó por unanimidad el 18.2.18 en Les Corts Valencianes; se constituya y se ponga en marcha de una forma definitiva e inmediata.** Ya que esto ayuda analizar la situación de las personas con discapacidad y sus familias de nuestra comunidad con aportaciones e iniciativas a desarrollar por todos los grupos parlamentarios de Les Corts; como también poder recibir de primera mano la experiencia de expertos, de representantes de organizaciones y otros agentes sociales e instituciones públicas relacionadas con la discapacidad para formular propuestas y recomendaciones de mejora; así como hacer el seguimiento de las políticas públicas de discapacidad del Ejecutivo autonómico.
- 3. Compromiso de los grupos políticos ha actuar en la TRANSVERSALIDAD en las políticas en materia de discapacidad:** ya que tenemos que tener siempre presente, que es el principio en virtud del cual las actuaciones que

desarrollan las Administraciones públicas no se limiten únicamente a planes, programas y acciones específicos, pensados exclusivamente para (nosotros y nosotras “las personas con discapacidad”), sino que comprendan las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta siempre, que este principio de “transversalidad” debe entenderse no sólo en relación con las actuaciones diseñadas para mejorar y normalizar la vida y garantizar los derechos ciudadanos de las personas con discapacidad sino como un elemento esencial para que, incorporando a las personas con discapacidad en la máxima medida y en todos los ámbitos de la realidad social, éstas coadyuven a la consecución de objetivos de carácter general y estratégico de toda la población y de todas las políticas.

- 4. Compromiso para completar el desarrollo reglamentario y decretos en los tiempos estipulados en la Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana de última generación;** con cumplimiento de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y del del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) con especial atención a las cuestiones de copago y promoción de la autonomía personal.

**Con el compromiso de regular e implementar en la Comunitat Valenciana la figura del Asistente personal como derecho subjetivo de las personas reconocido en la Ley de Autonomía personal.**

- 5. Aprobación y puesta en marcha de un Plan Autonómico de Promoción de la Formación y Empleo de las Personas con Discapacidad,** debatido y negociado con los agentes sociales y las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, con al menos las siguientes medidas:
  - Compromiso de ofrecer por el Servicio Público de Empleo de la Comunidad a los demandantes de empleo con discapacidad una oferta formativa idónea a sus circunstancias, en el plazo de tres meses desde su inscripción en el registro de demandantes de empleo.
  - En materia de empleo público, elevación al 10 %, como mínimo, de la cuota de reserva de empleo para personas con discapacidad en las Administraciones Públicas y organismos dependientes de la Comunidad

Autónoma, creando subcuotas específicas para personas con discapacidad intelectual.

3

6. Reserva de al menos un **6 % de los contratos públicos que licite el sector público autonómico a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social. Aumentar la ayuda del SMI a los CEES de iniciativa social.**
7. Una demanda importante en la nueva legislatura sería la aprobación de una **Ley de Garantía de Accesibilidad Universal de la C.V. de última generación**, que actualice el marco normativo en esta materia con arreglo a los principios y tendencias más innovadores.
8. Se deben aumentar los recursos para garantizar que todos los menores reciben la Atención Temprana que necesitan; **ya que la Atención Temprana es un derecho, como lo es la educación o la sanidad. Haciendo que las ratios profesionales/menores atendidos de los CDIATS garanticen la calidad de la atención, y permitan la intervención global, que incluye al menor, a la familia y al entorno.**
9. **Elaboración y aprobación de un verdadero plan estratégico para el paciente crónico en su globalidad con la aprobación de La Ley Autonómica de los derechos de las personas con enfermedad crónica** que lleve aparejado la creación de un espacio sociosanitario, real y efectivo.
10. **En materia de transporte público**, a) compromiso de hacer accesibles en la Legislatura todas las Líneas y estaciones de FGV / Tram de Alicante, que todavía no sean accesible y b) compromiso de que en todas las nuevas concesiones administrativas para servicios de transporte interurbano (autobús) se exija la plena accesibilidad de los elementos de transporte. En cualquier caso, se tendrá como referente temporal máximo el establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013.  
  
Reserva obligatoria de “taxis para todas” las personas, no inferior a la exigida por la normativa estatal.
11. Reafirmar con las ordenes que desarrollan el Decreto de Educación Inclusiva de la Comunidad Valenciana todos los preceptos de la Convención de la ONU.

**El objetivo de los sistemas educativos respecto de la discapacidad debe ser la inclusión, por lo que hay que proceder a escolarizar a todo el alumnado con discapacidad en entornos ordinarios, convirtiendo las estructuras de educación especial aún existentes en recursos de apoyo y haciéndolas converger hacia la educación inclusiva, con apoyos garantizados para que resulte efectivo el derecho**

12. Puesta en marcha del **Protocolo de Atención a Mujeres con Discapacidad víctimas de la violencia de género** dentro del **Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista**.
13. Cobertura informativa de la discapacidad de una forma inclusiva en los medios de comunicación que dependan de la Comunidad, incorporando personas con discapacidad en sus plantillas como un elemento más de imagen ajustada y de proximidad.

En el caso de que nuestro canal autonómico de À PUNT TV, la obligación de subtitulación, emisión en lengua de signos y audiodescripción de un tanto por ciento significativo de las emisiones, con compromisos de ampliación gradual hasta completar toda la parrilla, todo ello mejorando los baremos mínimos incluidos en la Ley General de Comunicación Audiovisual de ámbito estatal

## SITUACIÓN ECONÓMICA DE LAS ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE LA DISCAPACIDAD

El sector de la discapacidad debe contribuir al desarrollo de políticas, tales como: avanzar en la articulación del Tercer Sector de Acción Social; **acelerar la puesta en marcha de “estatutos de colaboración preferente” a nivel autonómico**; incentivar la colaboración público-privada entre las entidades del Tercer Sector de la Discapacidad y las Administraciones Públicas, **dando preferencia a las fórmulas de los convenios de colaboración (acción concertada social de ámbito autonómico y acción concertada social de ámbito local)**, y a los contratos de gestión de los servicios públicos; **reivindicando una mayor plurianualidad y planificación a largo plazo de las subvenciones y potenciar la economía social** bajo fórmulas de proyectos de innovación y empresas sociales y **responsabilidad social corporativa**, en base a nuevas fuentes de financiación que proporcionen una adecuada, asequible y sostenible financiación que entre otros objetivos contribuyan a una mejor provisión de los servicios.

Estos objetivos hacen posible el desarrollo estratégico de nuestro sector.

## ÁMBITO NORMATIVO

Desde un punto de vista jurídico, la idea fuerza vendría vertebrada por la aplicación de los principios de **toma de conciencia y diálogo civil y por la efectividad del derecho de participación en la vida y asuntos públicos**, de manera que: (1) cualquier norma que emane de la Administración autonómica lleve implícita la perspectiva de Convención y se incorpore preceptivamente en todos los proyectos normativos con rango de Ley, Decreto u Orden, un Informe de impacto en perspectiva de Discapacidad (en los mismos casos que Menores y Género) (2) Les Corts se impliquen activamente a fin de impulsar iniciativas no legislativas dirigidas a instar al Gobierno de España a elaborar o modificar normativa básica que, siendo de su exclusiva competencia, incida en la mejora de la calidad de vida del colectivo desde todas las perspectivas derivadas de la inclusión real y efectiva (3) se implementen mecanismos efectivos de intervención de las Entidades que conforman el tejido asociativo de la discapacidad en la elaboración de las normas que integren el Plan Normativo del Consell, asegurando asimismo cauces fluidos de colaboración con Les Corts Valencianes, a fin de proponer iniciativas legislativas/no legislativas sobre temas transversales en el ámbito autonómico. (4) **Compromiso para que la Comisión Especial para el estudio sobre políticas integrales de discapacidad, que se aprobó por unanimidad el 18.2.18 en Les Corts Valencianes; se constituya y se ponga en marcha de una forma definitiva e inmediata**

**Transversalidad de la discapacidad en todo tipo de políticas y programas.**

## ÁMBITO EDUCATIVO

Garantizar la educación inclusiva de todo el alumnado de la Comunidad Valenciana en todos los centros sostenidos con fondos públicos, atendiendo a sus necesidades de aprendizaje, y facilitándole todos los recursos personales y materiales necesarios para ello. Acompañado de medidas de control para su cumplimiento y garantía.

## ÁMBITO DE IMAGEN SOCIAL Y COMUNICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD

6

Desde el movimiento social de la discapacidad organizada, se aboga por el uso de las expresiones 'persona o personas con discapacidad' para referirse a este sector de la ciudadanía, y 'discapacidad' para referirse a su realidad personal y social, puesto que son las que cuentan con un respaldo normativo, académico y social, y desechar las expresiones 'persona con diversidad funcional' y 'diversidad funcional', puesto que no definen la discapacidad sino que la difuminan, ni presentan fundamento etimológico, médico, académico jurídico o político que las sustenten.

## ÁMBITO SANITARIO

Las personas con discapacidad no somos enfermos, somos unos ciudadanos más que en el ámbito de la salud y de la asistencia sanitaria podemos presentar singularidades y especialidades que el sistema de salud tiene que atender y dar respuesta.

Por lo tanto, hay que contribuir a la concienciación de los profesionales encargados de prestar los servicios sanitarios sobre las necesidades especiales que tenemos las personas con discapacidad.

La necesidad de que en el desarrollo de las políticas para mantener, promover y proteger la salud y en el aseguramiento de la prestación de los servicios de salud, se incorporen criterios de **atención a la diversidad**, capaces de garantizar condiciones normalizadoras y favorecedoras de la promoción de la salud para todas las personas, sean cuales sean sus características individuales y su entorno; **el reconocimiento explícito de la especificidad que tiene la discapacidad como asunto de salud pública**; la **atención de las necesidades específicas** de aquellos grupos de personas con discapacidad en los que concurren otros factores que incrementan la vulnerabilidad y que hacen que encuentren dificultades adicionales a la hora de ejercer sus derechos; el **aseguramiento de los recursos necesarios** para que todos quienes requieran una atención de salud diferente a la ordinaria, por presentar necesidades personales o sociales específicas, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos en salud establecidos con carácter general para toda la ciudadanía; **la necesidad de que las personas con discapacidad y sus organizaciones participen en la planificación** y en el despliegue e implantación de los servicios esenciales de salud pública; **el papel de las políticas de salud pública en la construcción de un entorno inclusivo**

donde se promueva la salud; **la potenciación de las iniciativas de investigación en materia de salud y discapacidad**; el acceso de las personas con discapacidad a la información y orientación sobre salud; la garantía del consentimiento informado como requisito esencial de la atención de salud que ha de prestarse a las personas con discapacidad; la rehabilitación; la atención y espacio sociosanitario; la prestación ortoprotésica; la salud mental; la salud sexual, reproductiva y el derecho a la maternidad; el abordaje de las enfermedades raras como una prioridad de salud pública, y el fomento de la innovación en todos los aspectos relacionados con la calidad de vida y la atención de la salud de las personas con discapacidad.



## ÁMBITO LABORAL

Se reconoce un gran avance social en las mejoras de condiciones del colectivo en materia de integración laboral, en la actualidad consideramos que no basta con legislar, sino velar por el cumplimiento de la legislación. Además, se han desvirtuado muchas de las propuestas legislativas no consiguiendo el fin para el que se crearon:

Diseñar nuevas políticas activas de empleo mejor adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad y mejorar su gestión.

Renovar el empleo protegido, preservando el dinamismo en la generación de empleo alcanzado en los últimos años y favoreciendo un mayor tránsito hacia el empleo ordinario.

**Mejorar tanto los sistemas de recogida, análisis y difusión de la información en materia de empleo y personas con discapacidad** como la coordinación de las políticas públicas de empleo desarrolladas por las Administración Pública Valenciana.

**CONSIDERAMOS QUE NO ES POSIBLE UNA INTEGRACIÓN SOCIAL, SIN UNA INTEGRACIÓN LABORAL CON CONDICIONES DIGNAS DE CONTRATACIÓN Y SALARIO**; ya que el empleo es, en las sociedades modernas, la principal vía de inclusión, participación y movilidad social.

**Que se atienda perfectamente la compensación autonómica por la subida del SMI y que no afecte negativamente a los centros especiales de empleo.**

## ÁMBITO ACCESIBILIDAD, TRANSPORTE ACCESIBLE Y TIC'S

8

Garantizar la accesibilidad al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales, así como a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

Según la Convención de la ONU sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

Así, instamos a que se incluyan, como valor esencial de sus correspondientes responsabilidades sectoriales la componente de la discapacidad del mismo modo que la sostenibilidad medioambiental se ha incorporado como un valor intrínseco de las diferentes políticas sectoriales (infraestructura, presupuestos, etcétera).

## ÁMBITO FAMILIAR

La familia es fundamental y es experta en su familiar con discapacidad, por lo que debe participar, con carácter vinculante, en todas las decisiones que se tomen, tanto a nivel colectivo, mediante sus representantes asociativos, como a nivel individual, en cuestiones que afecten a su familiar con discapacidad.

En cualquier legislación que atañe a las familias, hay que tener en cuenta las variables de familias con personas con discapacidad: variables familiares, variables de los padres, variables del niño/a y variables externas.

El movimiento asociativo en favor de las personas con discapacidad debe ser siempre el marco para la intervención familiar. Un mejor futuro para las personas con discapacidad va a depender en buena medida de la colaboración entre padres/madres y profesionales.

Así mismo, participar activamente en la solicitud del PIA, que deberá resolverse en un tiempo máximo de 6 meses y con flexibilidad en esta resolución, si durante este tiempo ha ocurrido algún cambio sustancial en la persona con discapacidad o en la familia. Es de suma importancia que se amplíen los recursos disponibles y que se respeten los plazos previstos en la ley.



## ÁMBITO DE ATENCIÓN TEMPRANA

9

Se deben garantizar que **TODOS** los niños y niñas de la Comunidad Valenciana, desde los 0 a los 6 años, que presenten *cualquier tipo de trastorno o alteración en su desarrollo, o se consideren en situación de riesgo*, reciben la **Atención Temprana que necesitan**. Los recursos disponibles deben permitir una Atención de calidad, que considere también a la familia y a su entorno, *prestada por equipos interdisciplinarios con profesionales especializados en las necesidades de cada niño o niña*, Además, es prioritario que la Atención Temprana se proporcione lo más pronto posible a partir del momento en que se detecte la necesidad, evitando las listas de espera que existen actualmente y que suponen un auténtico drama para muchas familias.

## ÁMBITO DE MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD

La no discriminación, igualdad de oportunidades, inclusión en la comunidad, vida independiente y acción positiva y promoviendo, a su vez, el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres y niñas con discapacidad, es fundamental para que exista una igualdad efectiva.

**Es esencial facilitar el acceso al empleo, empoderar a las mujeres y niñas con discapacidad, que exista una sanidad universal efectiva, que se eviten los delitos de odio a través de la formación en materia de discapacidad en las escuelas y universidades, erradicar la esterilización forzosa, así como garantizar el acceso en igualdad de oportunidades a centros y servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género.**

## ÁMBITO AUTONOMÍA PERSONAL

Como Comunitat, debemos ser capaces de crear un sistema de apoyos, en los que la toma de decisiones de **la persona juegue un papel fundamental**. Debemos desterrar un sistema en el que etiquetamos por las “carencias” y donde seamos los profesionales y familias los que decidimos lo que se tiene que hacer y cómo se tiene que hacer; El propio sistema decide lo que es mejor para la persona, sin tener en cuenta su propia decisión, violando así la convención de derechos de las personas

con discapacidad de la ONU; es necesario activar herramientas para poder corregir lo perverso del sistema.

10

El sistema de apoyos debe ser un traje a medida, y por tanto la figura del asistente personal es fundamental, entendiendo al asistente personal como alguien que apoye en las decisiones de la persona y ayude al desarrollo de su autonomía. En otras comunidades esta figura está interiorizada, desarrollada e implementada, es el momento de que nuestra comunidad empiece a apostar por un servicio tan necesario.

Por otro lado, tanto los servicios residenciales como los centros de atención diurna y centros de atención ambulatoria deben ser flexibles y adaptarse a la persona y a sus necesidades, pues mientras sea la persona la que se adapte al recurso y no al revés no se hará un trabajo real por la autonomía de la persona. Podemos tomar como ejemplo las Viviendas de fomento de autonomía personal, o viviendas satélites, en las que la persona puede desarrollar una vida independiente, recursos muy poco fomentados y desarrollados hoy en día en nuestra comunidad.

Por último, debemos recordar la importancia de la existencia de los programas de fomento real de la autonomía personal, programas existentes en los centros de atención a personas con discapacidad, así como en las asociaciones, que sin ser titulares o gestionar ningún centro sí que ofrecen estos servicios. Es necesario asegurar su continuidad y estabilidad en el tiempo, pues no son un capricho el ofrecer estos servicios, sino una necesidad no cubierta en la red propia de la Generalitat.

La libertad para decidir es un derecho fundamental del ser humano. Un sistema que no permite y fomenta esa libertad, no es un sistema adecuado para atender a las personas.

## ÁMBITO OCIO, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE INCLUSIVOS

Una parte muy importante de la vida de todas las personas es el disfrute del ocio y tiempo libre, y para que las personas con discapacidad puedan participar y disfrutar del mismo hay que **garantizar y facilitar su participación en las actividades recreativas, culturales, deportivas, de tiempo libre y turísticas; siempre con un carácter inclusivo.**

## ÁMBITO ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN DISCAPACIDAD

11

El envejecimiento de las personas con discapacidad no ha cobrado todavía el interés científico y social que requiere la enorme relevancia y transcendencia del tema. La población adulta va creciendo espectacularmente, a partir de la prolongación de su esperanza de vida, teniendo cada vez más ancianos en nuestra sociedad, y, por ende, más personas con discapacidad llegan a esta etapa de la vida. **Habrà que prestar particular atención a sus distintos y numerosos frentes: cognitivos, salud, vida afectiva, vida social, desarrollo de aficiones, ocupación del tiempo, modo de residencia o de vivienda, conciencia de sí, afrontamiento de pérdidas, etc.**

Asimismo, es preciso tener presente la dimensión del género como factor relevante de desigualdad y por ello prestar atención a las necesidades y demandas de las mujeres mayores con discapacidad.

Al envejecer, se manifiesta una segunda discapacidad, que supone la aparición o agravación de dependencias. Los problemas de salud característicos de la vejez tienen una prevalencia superior que la de las personas pertenecientes a su cohorte. Cuando se trata de enfermedades que restan autonomía, las discapacidades producidas se vienen a sumar a las ya existentes, hecho que, unido a la pérdida de capacidad de adaptación, convierte a personas de por sí frágiles en mucho más vulnerables.

Habrà que identificar, herramientas de evaluación, programas y pautas de actuación, todo ello, orientado a la promoción de un proceso de envejecimiento activo, que contribuya a la mejora de la Calidad de Vida de las personas mayores con discapacidad promoviendo todas y cada una de las dimensiones que integran este concepto.

Un gran desafío social es ahora la ETAPA DE LA VEJEZ de las personas con discapacidad.

Es el gran reto de nuestro siglo en materia de envejecimiento.

[www.cermicv.es](http://www.cermicv.es)